





"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" y "2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"

RESOLUCIÓN: 005/2017

REFERENCIA: COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER

LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA

ROO.

SOLICITANTE: OFICIALÍA MAYOR.

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

VISTA las solicitudes hechas a través del sistema INFOMEX con números de folio 00152017 y 00152117 que sirve de base para dictar la presente resolución, así como el acuerdo 003/2017 signado por el titular de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo; y

RESULTANDO

1. Con fecha 2 de marzo del 2017 el solicitante identificado como C. ingresó dos solicitudes de acceso a la información a través del sistema INFOMEX a las cuales les correspondieron los números de folios 00152017 y 00152117, mediante los cuales refiere:

- "1.- QUIERO SABER EL SUELDO Y DEMÁS INGRESOS QUE PERCIBA EL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN, LA NOMINA EN LA CUAL PAGAN.
- 2.- QUIERO SABER CUAL ES EL MONTO GASTADO DESDE QUE TOMÓ POSESIÓN Y HASTA LA PRESENTE FECHA EN VIÁTICOS POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN, MONTO POR CONCEPTO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.
- 3.- QUIERO EL MONTO GASTADO EN EL MISMO PERÍODO POR PARTE DEL OFICIAL MAYOR ASÍ COMO SUELDO Y DEMÁS INGRESOS QUE PERCIBA POR SU CARGO.

A

Eliminados por contener datos personales, en términos de lo dispuesto en los artículos 116 y 44 fracción la LTAIPQROO; 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación y Desclasificación de Datos Personales.

la LETAIP; 137 de ales Quincuagésimo rmación del Consejo

1







"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" y "2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"

- 4.- QUIERO EL CURRICULUM DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DOCUMENTO IDONEO CON EL QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y DOMINIO EN LA MATERIA DE TRANSPARENCIA." (SIC)
- 2. Que mediante oficio UT-077/III/2017, el Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo, solicitó la información antes mencionada a la Oficialía Mayor del Poder Legislativo.
- **3.** Que el titular de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo, mediante Acuerdo 003/2017, determinó la ampliación del plazo de respuesta por diez días más respecto a la solicitud de información antes referida, por lo que la remitió al Comité de Transparencia para los efectos de los artículos 62 fracción II y 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El funcionamiento del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, se encuentra establecido por el Artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. El Comité de Transparencia del Poder Legislativo es competente para confirmar, modificar o revocar la determinación de ampliación del plazo de respuesta, de conformidad con el Artículo 62















"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" y "2017. Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"

fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

TERCERO. La presente resolución determinará si aprueba la ampliación del plazo para responder la solicitud de información referida de conformidad a los principios en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. A juicio de este Comité de Transparencia la determinación de ampliación del plazo para darle contestación a la solicitud de información realizada es razonable ya que, dada la naturaleza, condiciones y cantidad de información solicitada se requiere mayor tiempo que el señalado en el artículo 154 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior, es procedente confirmar la determinación de ampliación del plazo de contestación por diez días más, como lo acordara el titular de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se confirma la declaración de ampliación del plazo por diez días más, determinada por la Oficialía Mayor del Poder Legislativo respecto a las solicitudes de información con números de folio 00152017 y 00152117.













"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" y "2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"

SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al C. I

para los efectos legales a que haya lugar.

ASÍ LO DETERMINARON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO.

GUSTAVO GARCÍA UTRERA

PRESTOENT

LIC. BRENDA LIZ SANKÓMÁN OVANDO

SECRETARIA

LIC. LIZANDRO LANDEROS LIMA

vocy.

LIC. FRANCISCO TNÉS ALBORNOZ CASTILLO

LIC. HASSAN MEDINA RODRÍGUEZ

Eliminados por contener datos personales, en términos de lo dispuesto en los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 de LTAIPQROO; 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetas Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.